



GOBIERNO DE  
CHILE

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
REG/CWAA/VI



AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO DE LA DOTACION DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ASIGNADO A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA III REGION DE ATACAMA, EN DIAS Y HORAS INHABILES.

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 07 SEP 2010

Santiago, 17 de Noviembre de 2010



DECRETO EXENTO N° 437 / VISTO: el memorándum N° 235, de 2010, del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974; el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior; la circular N° 26 de 2010, N° 6, de la Dirección de Presupuestos y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de la dotación de la Subsecretaría de Agricultura de la III Región de Atacama, debe desplazarse a zonas rurales para realizar diversas actividades en terreno, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones dentro y fuera de la ciudad de Copiapó, en horarios fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que este vehículo pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días sábados, domingos y festivos.

DECRETO:

Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados, domingos y festivos del vehículo de la dotación de la Subsecretaría de Agricultura, asignado a la Secretaría Ministerial de la III Región de Atacama que se indica:



TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL

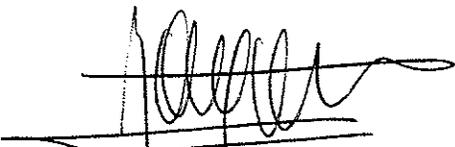




Vehículo : Camioneta  
Modelo : B 2500 D CAB 2.5  
Marca : Mazda  
N° Chasis : JMZUN1F220W416242  
N° Motor : WLAT659852  
Patente : WD 8196-2  
AÑO : 2006  
Color : Gris  
Asignado : Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la III Región de Atacama.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

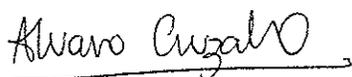


JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO FINZ PETER KIRBER  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT O.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA